

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8848** *NEXUS ASESORES & CONSULTORES, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
GRUPO NEXUS ALICANTE, S.L.  
NEXUS ASESORES & CONSULTORES, S.L.  
VIRTUAL ZONE NEXUS, S.L.  
(SOCIEDADES DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIAS  
DE LA ESCISIÓN TOTAL)*

Anuncio de escisión total.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1, se hace público que, el 22 de noviembre de 2019, la Junta General extraordinaria de socios con carácter universal de Nexus Asesores & Consultores, S.L., acordó, por unanimidad, aprobar la escisión total de la entidad, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio en favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación Grupo Nexus Alicante, S.L., Virtual Zone Nexus, S.L., y Nexus Asesores & Consultores, S.L. (mercantil que conservará la denominación de la sociedad escindida a tenor de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil), en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión.

Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la Sociedad Escindida recibirán participaciones sociales de las tres sociedades beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Alicante, 22 de noviembre de 2019.- Los Administradores mancomunados de Nexus Asesores & Consultores, S.L., Enric Costa Gómez, Óscar León Antón, Francisco José Amorós Velasco, Rubén Azorín Antón, Jesús Alfredo Belmonte Sala y Jorge Sánchez Plasencia.

ID: A190067615-1